



VI LEGISLATURA NÚM. 152

6 de julio de 2005

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**6L/PNL-0144** Sobre subvención al desplazamiento y estancia en el extranjero de estudiantes canarios, para mejorar conocimientos idiomáticos.

Página 1

EN TRÁMITE

**6L/PNL-0154** De los **GGPP Coalición Canaria (CC), Socialista Canario, Popular y Mixto**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el acceso a la función pública docente de los interinos y sustitutos.

Página 2

**6L/PNL-0155** Del **GP Mixto**, sobre dotación económica para los equipos deportivos representativos.

Página 3

---

### PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDA

**6L/PNL-0144** *Sobre subvención al desplazamiento y estancia en el extranjero de estudiantes canarios, para mejorar conocimientos idiomáticos.*

(Publicación: BOPC núm. 129, de 17/6/05.)

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2005, debatió la Proposición

no de Ley del GP Socialista Canario, sobre subvención al desplazamiento y estancia en el extranjero de estudiantes canarios, para mejorar conocimientos idiomáticos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda formulada a la proposición no de ley de referencia.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que habilite una partida anual, a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2006 y sucesivos, para subvencionar el desplazamiento y la estancia en el extranjero de los estudiantes canarios que carezcan de recursos económicos para mejorar sus conocimientos idiomáticos en el extranjero, a través de iniciativas como Idiomática, impulsada por la Dirección General de Universidades e Investigación.”*

En la Sede del Parlamento, a 5 de julio de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

(Registro de entrada núm. 2.042, de 22/6/05.)

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre “subvención al desplazamiento y estancia en el extranjero de estudiantes canarios, para mejorar conocimientos idiomáticos” (6L/PNL-0144), presenta la siguiente enmienda.

## ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

## Enmienda de modificación/sustitución

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que habilite, anualmente, a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias del 2006, la correspondiente consignación destinada a subvencionar el desplazamiento y la estancia en el extranjero de los estudiantes canarios que acrediten carecer de recursos económicos para mejorar sus conocimientos de otras lenguas promovido por la Dirección General de Universidades e Investigación.”*

Canarias, a 22 de junio de 2005.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Jorge A. Rodríguez Pérez.

## EN TRÁMITE

**6L/PNL-0154** *De los GGPP Coalición Canaria (CC), Socialista Canario, Popular y Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el acceso a la función pública docente de los interinos y sustitutos.*

(Registro de entrada núm. 2.026, de 21/6/05.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- De los GGPP Coalición Canaria (CC), Socialista Canario, Popular y Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el acceso a la función pública docente de los interinos y sustitutos.

## Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de junio de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

La cuestión planteada en esta PNL no es novedosa, puesto que ya ha sido objeto de anteriores iniciativas parlamentarias. Dicha cuestión surge del crecimiento de plantillas docentes como consecuencia de la aplicación de la Logse, fundamentalmente por el crecimiento de los grupos de alumnos por la reducción de ratios, la aparición de nuevas especialidades docentes, así como una nueva definición del sistema que obligaba a la cautela debida para no originar posteriores perjuicios. Ello significó una merma en las ofertas de empleo público en el sector que, unido al ya expuesto necesario crecimiento de las plantillas, supuso un incremento considerable en el número de profesores de carácter interino.

Por lo tanto, nos encontramos con una fuerte bolsa de profesorado interino (en torno al 20%), en bastantes casos con gran experiencia en el sistema y en el que ha habido también una fuerte inversión en formación. Dichos aspectos, experiencia y formación, no han de quedar soslayados a la hora de conformar plantillas estables.

La Administración educativa canaria ha basado su política de personal en la estabilidad como uno de los ejes fundamentales en la calidad del sistema. La estabilidad se entiende desde tres vertientes como estabilidad laboral, en el destino y del claustro, de manera que los equipos educativos se compongan, en un alto porcentaje, de docentes que tengan continuidad en los centros. Para ello se han firmado protocolos de estabilidad con la mayoría sindical, se realizan adjudicaciones de destinos por periodos mínimos de 3 cursos al igual que las

convocatorias de comisiones de servicio, o se ha elaborado un Plan Especial para Claustros Inestables con la finalidad compartida de estabilizar claustros en islas menores y centros del Plan Sur, además de dar una expectativa laboral cierta al profesorado interino que lo suscribió.

Tanto el acuerdo marco que para la gestión de los recursos humanos en el sistema público educativo de Canarias, como el Primer Protocolo para la gestión del profesorado interino y sustituto de Canarias, suscribieron la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y las organizaciones sindicales ANPE, CCOO, CSI-CSIF, FETE-UGT y UCLP en 2000, como el Segundo Protocolo para la gestión del profesorado interino y sustituto de Canarias suscrito por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y las organizaciones sindicales ANPE, CCOO, CSI-CSIF, FETE-UGT, INSUCAN, SEPCA y UCLP, se apuesta por la reducción de la excesiva inestabilidad laboral, mediante sucesivas ofertas de empleo público docente, cuya amplitud y diseño permitan el acceso a la función pública de los interinos y sustitutos, valorando adecuadamente su experiencia y méritos, sin impedir las expectativas de los restantes titulados de nuestras universidades.

Para conseguir dicha estabilidad laboral se han realizado ofertas de empleo público que han supuesto la convocatoria de 5.313 plazas, reduciéndose el porcentaje de interinidad en el sistema desde cerca del 28% existente en el año 2000 hasta el, ya comentado, 20% actual.

Dichas ofertas han incidido fundamentalmente en plazas ocupadas por profesorado de reciente entrada en el sistema, plazas ocupadas por profesores que se jubilan, excedentes, concurso de traslados, etc. Quedando ahora el profesorado con mayor antigüedad en el sistema y, por tanto, el que mayor dependencia tiene de su actual actividad laboral.

Aunque el actual Real Decreto 334/2004 ha mejorado el sistema de ingreso en la función pública docente, con respecto al RD 850/1993, pues las pruebas son más prácticas y da mayor peso a la experiencia, lo cierto es que nos seguimos encontrando con un gran número de docentes que lleva muchos años en el sistema educativo canario, normalmente en centros alejados de las zonas metropolitanas y siendo los más susceptibles de cambiar cada año de destino y, por consiguiente, de tener que adaptarse a las nuevas características de su centro, alumnos, compañeros y padres.

El marco normativo educativo actual está en fase de modificación puesto que el Gobierno del Estado ha presentado un anteproyecto de Ley Orgánica de Educación. Dicha Ley ha de regular los cuerpos de funcionarios que tienen encomendada la enseñanza en cada una de las etapas, así como los requisitos necesarios para ingresar en los mismos. Entendemos que este es el momento adecuado para que pueda solucionarse una de las cuestiones prioritarias del sistema, el acceso a la función pública docente por parte de los interinos que vienen prestando sus servicios en el sistema educativo público de Canarias.

Con el fin de propiciar esta circunstancia que influye positivamente en el sistema educativo canario, es por lo que los grupos parlamentarios elevan a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO DE LA PNL

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a: Realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno del Estado con el fin de que éste, atendiendo a la situación de los interinos y sustitutos, regule para este colectivo una vía de ingreso en los diferentes cuerpos docentes. Así como que en el marco del Estatuto de la Función Pública Docente y en el contexto del debate educativo se contemplen fórmulas para atender las necesidades estructurales del sistema educativo y de estabilidad para los que la desempeñan.”*

En Canarias, a 16 de junio de 2005.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

**6L/PNL-0155 Del GP Mixto, sobre dotación económica para los equipos deportivos representativos.**

(Registro de entrada núm. 2.044, de 22/6/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Del GP Mixto, sobre dotación económica para los equipos deportivos representativos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de junio de 2005.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, integrado por el Partido de Independientes de Lanzarote (PIL-FNC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 174 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

De todos es conocido la importancia que el deporte tiene en la sociedad, no sólo como elemento de ocio, sino como integración y desarrollo de la propia sociedad. La práctica del mismo conlleva unas necesidades económicas, cuando su proyección y participación va más allá de la propia isla, obligando a los equipos representativos a viajar a otras islas y al resto del Estado. Las dificultades de sus directivos y los propios participantes por conseguir los fondos económicos necesarios son cada vez más difíciles.

Por tanto, y en aras a lograr satisfacer parte de esas necesidades económicas, proponemos al Pleno la siguiente proposición no de ley.

## TEXTO

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:*

*1. Que, de acuerdo con los equipos representativos de cada isla, se haga un diagnóstico de sus necesidades.*

*2. Que se articule, vía presupuesto anual, una medida que posibilite, en términos equitativos y de equilibrio, una dotación económica para paliar las necesidades de estos equipos.”*

Canarias, a 22 de junio de 2005.- PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Celso Betancor Delgado.